



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Organización Comunitaria Redinserción**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas, y rectifica Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de SENA, en lo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.534

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de

MJRM/POV/CRR/RGG/AMS/mljb
[Handwritten signature]

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENA, **Región de La Araucanía**
 - 6.- **Organización Comunitaria Redinserción** (Dirección: Manuel Rodríguez N°825, Oficina N° 506, Edificio Kunz, comuna de Temuco)
 - 7.- Oficina de Partes, SENA
- S- 9307-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, en la dictación de la Resolución Exenta N° 2.739, ya citada, se incurrió en un error de escrituración al individualizar la entidad adjudicada para la ejecución del programa denominado "**Talleres juveniles en prevención**", código **9-2-006**.

En efecto, en el Artículo Tercero del referido acto administrativo se consignó que la entidad adjudicada para ejecutar el programa mencionado anteriormente, era "Organización Comunitaria Reinserción", debiendo haberse señalado a la "**Organización Comunitaria Redinserción**", según consta de los antecedentes presentados por la entidad mencionada en su propuesta pública.

8.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la **Organización Comunitaria Redinserción**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **27 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

9.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, la **Organización Comunitaria Redinserción** debía presentar, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de suscripción del respectivo Convenio, una garantía extendida a nombre de este Servicio, por un monto equivalente al 100% de los recursos solicitados, con vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

10.- Que, la **Organización Comunitaria Redinserción** solicitó, mediante presentación de fecha 16 de septiembre de 2013 dirigida al Coordinador Regional de la Dirección Regional de SENDA La Araucanía, ampliación del plazo para la presentación del instrumento referido en el considerando anterior, trámite que ha cumplido entregando la póliza de seguro N° 01-56-057478, de fecha **24 de septiembre de 2013**, de Aseguradora Magallanes S.A., tomada a favor de este Servicio, por un monto de 44 UF.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 3 de marzo de 2014.

11.- Que, se ha resuelto acoger la solicitud de prórroga presentada por la **Organización Comunitaria Redinserción**, y no dejar sin efecto la selección del programa denominado "**Talleres juveniles en prevención**", considerando, especialmente, que no existe afectación a los intereses de este Servicio ni perjuicio a las otras entidades que participaron en este proceso concursal.

12.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando octavo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, debiendo además rectificarse el error señalado en el considerando séptimo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **27 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Organización Comunitaria Redinserción**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Talleres juveniles en prevención**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$999.906.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la **Organización Comunitaria Redinserción** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REDINSERCIÓN

En Santiago de Chile, a **27 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Paulina Ortega Véliz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Organización Comunitaria Redinserción**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.058.082-6**, representado por su Presidente, don **Hernán Moisés Vivallo Boutaud**, ambos con domicilio en calle **Manuel Rodríguez N°825**, Oficina N° 506, Edificio Kunz, comuna de **Temuco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio

de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Talleres juveniles en prevención**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

La **Organización Comunitaria Redinserción** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.906.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.906.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Paulina Ortega Véliz**, como Directora Nacional (s) emana de lo establecido en los Artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en concordancia con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Planta de Personal del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, y con la Resolución N° 48, de 23 de marzo de 2012, que la nombra en el cargo de Jefe de División-Función Administración y Finanzas.

La personería con la que comparece don **Hernán Moisés Vivallo Boutaud**, como Presidente de la **Organización Comunitaria Redinserción**, consta del Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro Folio N° 120286366 y del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Folio N° 120286411, ambos del fecha 20 de mayo de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación; en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.


El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Hernán Vivallo Boutaud**. Presidente. **Organización Comunitaria Redinserción**. **Paulina Ortega Véliz**. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.


ARTICULO CUARTO: Rectifíquese el error incurrido en el Artículo Tercero de la Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, ya citada, en el sentido que dónde se individualiza la entidad adjudicada para ejecutar el programa código **9-2-006**, debe decir "**Organización Comunitaria Redinserción**".

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público a la **Organización Comunitaria Redinserción**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
REHABILITACIÓN DEL CIUDADANO
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 1041
FECHA 30-09-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3534
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y Organización Comunitaria Rediserción, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.549.390.282
Presente Documento Resolución Exenta	999.906
Saldo Disponible	260.958.812




RITA GONZÁLEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



7-2006

POLIZA N° 01-56-057478

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: TEMUCO F. EMISION: 24-09-2013

ASEGURADO : ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCIÓN RUT : 65058082-6
 DIRECCION : MANUEL MONTT 834 2, TEMUCO
 COMUNA : TEMUCO FONO :
 CIUDAD : TEMUCO

Agente :: DIRECTO TEMUCO RUT: 12353251 PROPUESTA : 057478

FECHA DE VIGENCIA RENUEVA POLIZA N° :
 Desde las 12 hrs. del : 23-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica
 Hasta las 12 hrs. del : 03-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.
 De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCIÓN
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolución u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañía, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002

Folio de verificación:4750556



Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

R-3534
30/9/13
S-9302



MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: TEMUCO F. EMISION: 24-09-2013

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, serán emitidas a nombre de :
RUT : 650580826
Nombre o Razon Social : ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSECCION
Direccion : MANUEL MONTT 834 2, TEMUCO, TEMUCO
Fin de las declaraciones.
(Sil\DH)

APODERADO

Paula Felt-Baument D.

APODERADO

[Handwritten Signature]

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4750556



Magallanes

Compañía de Seguros

POLIZA N° 01-56-057478

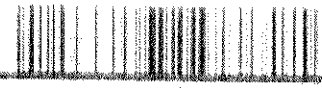
MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: TEMUCO	E. EMISION: 24-09-2013
ASELADO: ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSECCION			RUT: 65088082-6
DIRECCION: MANUEL MONTE 834 2, TEMUCO			EDNO:
COMUNA: TEMUCO			
CUIDAD: TEMUCO			

Agente: DIRECTO TEMUCO RUT: 12353251	PROPUESTA: 057478
--------------------------------------	-------------------

FECHA DE VIGENCIA	RENEVA POLIZA N°	:
Desde las 12 hrs del : 23-Septiembre-2013	FORMA DE PAGO	: Segun se indica
Hasta las 12 hrs del : 03-Marzo-2014	E. MAX. DOCUMENTACION	:

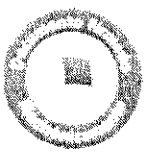
El asegurado se somete a las Condiciones, Contiene la Póliza y confirma si ella contiene lo expuesto en la propuesta, debiendo ser verificado mediante una computadora para su rectificación si corresponde que advierte de un error o defecto en la información con el propósito presentada. Es una suma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Seguro y Reaseguro S.A. en adelante Sumida. La Compañía Aseguradora y asienta de acuerdo con los términos y condiciones de la presente. Para el presente se declara insomnolente y continuador con calidad Sumada "El Asegurado", contra los riesgos señalados y contra los daños contemplados en el instrumento. Dep. Art 242 inciso 1º y 2º de Código de Comercio.

DECLARACION DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE MAC GARANTIA EL ASEGURADO CONFIRMA SI ELLA CONTIENE LO EXPUERTO EN LA PROPUESTA DEBENDO SER VERIFICADO MEDIANTE UNA COMPUTADORA PARA SU RECTIFICACION SI CORRESPONDE QUE ADVIERTE DE UN ERROR O DEFECTO EN LA INFORMACION CON EL PROPOSITO PRESENTADA. ES UNA SUMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA, LA COMPAÑIA ASEGURADORA MAGALLANES DE SEGURO Y REASEGURO S.A. EN ADELANTE SUMADA. LA COMPAÑIA ASEGURADORA Y ASIENTA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE. PARA EL PRESENTE SE DECLARA INSOMNOLENTE Y CONTINUADOR CON CALIDAD SUMADA "EL ASEGURADO", CONTRA LOS RIESGOS SEÑALADOS Y CONTRA LOS DAÑOS CONTEMPLADOS EN EL INSTRUMENTO. DEP. ART 242 INCISO 1º Y 2º DE CODIGO DE COMERCIO.



Continúa Pagina 002

Folio de verificación: 4750596



Av. Alonso Ojeda s/ 91 Of. 1154 Las Condes, Santiago Fono 715 4800 Fax 715 4860 Correo Postal 7500673

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

ALICUOTA: 1,1

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: TEMPLUCO

E. EMISION: 24-09-2013

El asegurado declara que el siniestro ocurrido el día 24 de septiembre de 2013, en la ciudad de Temuco, Chile, fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El siniestro fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El siniestro fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El siniestro fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

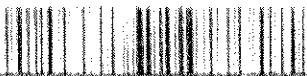
El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El siniestro fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

El siniestro fue causado por un incendio que afectó a la propiedad asegurada, la cual se encuentra ubicada en la calle N° 1234, entre las calles N° 567 y N° 890, en la comuna de Temuco, provincia de Malleco, región de Los Ríos, Chile.

El siniestro fue denunciado a la Compañía de Seguros Magallanes S.A. el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.



Continúa Pagina 9/9

Folio de verificación: 4750556

Av. Alonso de Córdoba 5191, C° 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4800 Fax: 715 4800 Código Postal: 7660000

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

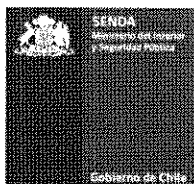


CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución **Organización Comunitaria Redinserción**, RUT: 65.058.082-6 no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA REDINSERCIÓN

En Santiago de Chile, a **27 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (s), doña **Paulina Ortega Véliz**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Organización Comunitaria Redinserción**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.058.082-6**, representado por su Presidente, don **Hernán Moisés Vivallo Boutaud**, ambos con domicilio en calle **Manuel Rodríguez N°825**, Oficina N° 506, Edificio Kunz, comuna de **Temuco**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

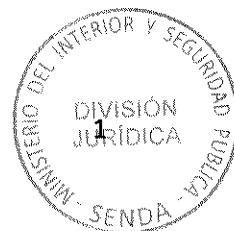
PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Talleres juveniles en prevención**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

La **Organización Comunitaria Redinserción** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.906.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.906.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas ni el de igualdad entre los proponentes.



OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

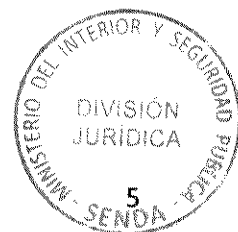
g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, estos



deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La personería de doña **Paulina Ortega Véliz**, como Directora Nacional (s) emana de lo establecido en los Artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en concordancia con el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Fija Planta de Personal del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, y con la Resolución N° 48, de 23 de marzo de 2012, que la nombra en el cargo de Jefe de División-Función Administración y Finanzas.

La personería con la que comparece don **Hernán Moisés Vivallo Boutaud**, como Presidente de la **Organización Comunitaria Redinserción**, consta del Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro Folio N° 120286366 y del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro Folio N° 120286411, ambos del fecha 20 de mayo de 2013, del Servicio de Registro Civil e Identificación; en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

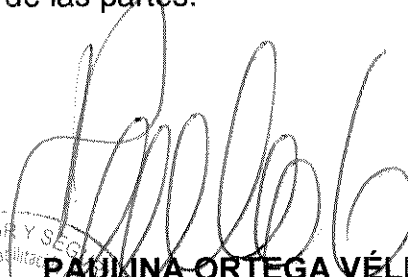


DECIMO SEXTO: Ejemplares.

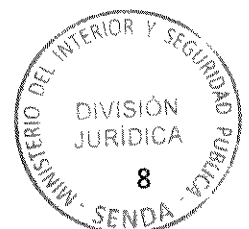
El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**HERNÁN VIVALDO BOUTAUD
PRESIDENTE
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
REDINSERCIÓN**



**PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA**



09-2-006

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSECCION

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
**M.RODRIGUEZ 825 506
TEMUCO**

RUT
65.058.082-6

SII
www.sii.cl

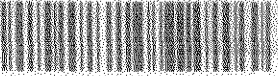


650580826

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 17/08/2012 N° DE SERIE: 20120602875


092011P JS 02281

Oficina N°	629	Nombre Oficina	Temuco
Fecha	07	08	2013

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	Temuco
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	Organización Comunitaria Redinsercion
RUT	65.058.082-6

Es titular de la Cuenta de Ahorro , N°	62966931758
--	-------------

Desde	08/08/2012
-------	------------

Jefe Atención Clientes
Firma

Ylc

Oficina de Apertura
TEMUCO

MCARRAS8

Número de Cuenta
62966931758ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCIÓN
NOMBRES TITULAR (ESI)

Fecha de Apertura

08-Ago-2012

Mes de Capitalización

Agosto

BANCO DEL ESTADO DE
M. SOLEDAD CARRASCO CAJAL
Asistente Atención Clientes
TEL: 600 839

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por *de la anterior, folio N°* efectuado el
 en oficina *N° giros último período*

Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.

Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.

En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.

Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Temuco, 16 de Septiembre de 2013

Sr. Mario Jorquera
Director Regional de SENDA
Región de la Araucanía
Presente

Sírvase considerar:

Junto con saludar nos dirigimos a usted, de parte de la Organización Redinserción, quienes nos adjudicamos el Proyecto "Talleres Juveniles en Prevención" pertenecientes a SENDA – Previene.

El motivo de la presente, es para exponer que nos encontramos tramitando la garantía con la Compañía de Seguros Magallanes, quienes nos han apoyado en la consecución de la misma.

Finalmente, agradecemos a usted la posibilidad de ejecutar el plan de trabajo que tenemos considerado para el pleno éxito del proyecto.

Saluda cordialmente,

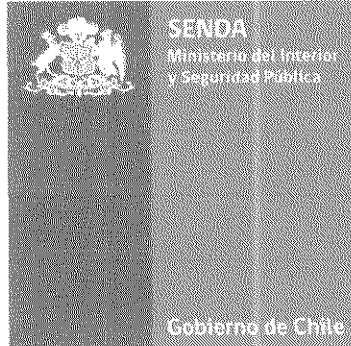

HERNÁN VIVALLO BOUTAUD
Representante Legal Redinserción

ORGANIZACION COMUNITARIA
" REDINSERCIÓN "
PERS. JURID. N° 5108 FUND: 24-07-2012
TEMUCO



**CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)**

09-02-006.



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013

**COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS**

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"Talleres Juveniles en Prevención"
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Ámbito Social
DURACION PROGRAMA	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
De La Araucanía	Cautín
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Temuco	Lanín, Santa Rosa, Amanecer, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Labranza, Fundo el Carmen, Alcántara, entre otras.

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Organización Comunitaria Red inserción
RUT	65. 058.082-6
DIRECCIÓN	Manuel Rodríguez N°825 Of. 506 Edificio Kunz, Temuco.
TELÉFONO-FAX	86707798
E-MAIL	contacto@redinsercion.cl
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad privada sin fines de lucro. Organización Funcional.

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Hernán Moisés Vivallo Boutaud
RUT	7.530.514-1
DIRECCIÓN	Brasil 1750 Pueblo Nuevo, Temuco.
TELÉFONO-FAX	86707798
E-MAIL	Hernan.vivallo@gmail.com



4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Cristian Soto Caballero
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Director de Comunicaciones
TELÉFONO	90050471
E-MAIL	cristian.soto@redinsercion.cl

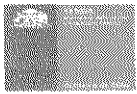
5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	629 669 317 58		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Personalidad Jurídica N° 5108 del 24-07-2012 Certificado de Vigencia Persona Jurídica sin Fines de Lucro N° 2286 del 24-07-2012 (según consta en Registro Civil). Certificado de Vigencia de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro N° 2286 del 24-07-2012 (según consta en Registro Civil)		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
Cristian Soto Caballero	Certificado en competencias sociales para la vida	Coordinador del Programa	60
Mónica Guzmán Hidalgo	Certificada en competencias sociales para la vida	Ayudante talleres HHSS	60



7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Organización Comunitaria Redinserción.	Manuel Rodríguez N° 825	09-86707798	Equipamiento
Centro de Reinserción Social (CRS) de Temuco.	Balmaceda N° 450	OIRS 045-2-966643	Acceso a información. Apoyo en la ejecución del proyecto.
Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Temuco.	Bulnes N° 751	OIRS 045-2-966569	Acceso a información. Apoyo en la ejecución del proyecto.



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

A continuación, se presenta el diagnóstico llevado a cabo por la Organización Redinserción, cuya misión es "Ser una Organización Socialmente Responsable comprometida con mejorar la calidad de vida de los internos y ex-internos de centros penitenciarios de la región de la Araucanía procurando su reinserción integral" por lo cual se describe el contexto de la situación que vive la región de la Araucanía, hasta abordar datos estadísticos de lo ocurrido en la comuna de Temuco para delimitar la magnitud de la problemática juvenil en la prevención del consumo de sustancias mediante actividades recreativas y talleres de conocimiento personal.

POBLACIÓN REGIONAL Y COMUNAL

La Región de la Araucanía es parte de las 15 regiones de Chile, siendo dividida administrativamente en la provincia de Cautín siendo la capital principal Temuco, y en la provincia de Malleco, siendo su capital Angol. En total se extienden 32 comunas. Según estimaciones censales del INE¹, al año 2012 la Región de la Araucanía cuenta con un total de 907.333 habitantes entre hombres y mujeres. De esta forma, se obtiene un 5,47% en cuanto a la distribución de la población del país. En estadísticas del año 2011, 664.790 personas viven en el área urbana, y 313.612 personas viven en el área rural, siendo la región que presenta el más alto porcentaje de población rural con un 32,05%.

En este sentido, se considera necesario intervenir en la capital regional por ser la base y un posible modelo a implementar en las otras 31 comunas.

POBLACIÓN ADOLESCENTE

Si consideramos a los jóvenes de entre 15 a 19 años, según cifras del último Censo 2012, en la Región de la Araucanía hay un total de 79.903, siendo los hombres 40.387 y las mujeres 39.516. A su vez los podemos agrupar por la cantidad de adolescentes que viven en una zona urbana, los cuales son 56.189 y en los que viven en una zona rural 23.714 todo ello al considerar ambos sexos.

POBREZA A NIVEL REGIONAL Y COMUNAL

Al basarnos en los datos de la Encuesta CASEN² 2009, la región de la Araucanía es la que presenta el más alto porcentaje con un 27,1 de población en situación de pobreza, superando el promedio nacional de 15,1%. En este sentido, la provincia de Cautín estima 186.695 personas que se encuentran en esta situación. En cuanto a la pobreza en menores de 18 años alcanza índices superiores al 21%. De esta forma preocupa que frente al alto índice de pobreza en los jóvenes se pueda asociar a un acercamiento mayor a las drogas y al alcohol por encontrarse en esta situación desventajada.

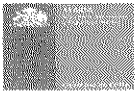
FAMILIA DISCONTINUA

Si nos colocamos en el contexto en que las familias se vean afectadas por la falta del jefe de hogar, dado a que éste cometió algún delito vinculado a la drogadicción o generó algún daño por ser alcohólico, lo más probable es que los hijos tiendan a ver una falta de oportunidades frente a los actos delictivos cometidos por sus padres, y tiendan a seguir su ejemplo si no cuentan con el apoyo y motivación personal al cambio.

En este sentido, el núcleo familiar se desvirtúa al estar uno de los jefes de familia recluso por un delito, al no entregar un sustento a los que de él dependen. Teniendo que asumir la jefatura del hogar (en la mayoría de los casos) las mujeres presentando mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad al producirse una multiplicidad de roles asumidos por la mujer y conllevar el prejuicio de la sociedad por aquellas actos del cónyuge. Esta situación, permite aumentar la pobreza en los hogares, llevando

¹ Resultados preliminares Censo de población y vivienda 2012. Disponible en: www.censo.cl

² Encuesta de caracterización socioeconómica nacional, CASEN, 2009. Disponible en: www.casen.cl



consigo un vacío familiar por todo el daño causado al transcurrir el tiempo. Es por ello, que con la implementación de éste proyecto buscamos remediar esta situación, por medio de la generación de nuevas alternativas para los jóvenes por medio de su propia aceptación personal, la potenciación de las habilidades sociales y el trabajo recreativo en equipo que les permita dilucidar que existen opciones como forma de prevención ante las actividades ilícitas.

ÍNDICES DE CONSUMO EN LA POBLACIÓN ESCOLAR NACIONAL

Según los datos en la prevalencia del consumo de drogas que presenta SENDA³, frente a la población escolar que cursa desde octavo básico a cuarto medio, se puede decir que frente al **consumo del tabaco** en el año 2011 llegó a un 38,5% considerando a hombres y mujeres, lo cual ha disminuido dado que en el año 2001 la cifra era de 55,1%. En el mismo sentido, sobre la prevalencia anual en el **consumo de alcohol** existe un 59,3% al sumar los mismos niveles educativos, siendo un 57,9 el consumo en hombres y 60,7 en mujeres. Llama la atención que en ambos indicadores las cifras sean más altas en mujeres que en varones.

En los niveles de cuarto medio en cuanto al consumo de alcohol las cifras van en aumento, por ejemplo: en octavo el porcentaje en el consumo de alcohol anual llegó a 40,4 creciendo considerablemente con el transcurso de los niveles llegando a 75,1% en cuarto medio.

Por otra parte, en la prevalencia del **consumo de marihuana** ha ido en incremento, puesto que en el 2011 fue de 19,5% y en el 2009 de 15,1%, siendo más utilizada por estudiantes de colegios municipales con 20,7 por sobre los colegios pagados con 14,6%. A diferencia de los otros dos indicadores donde los niveles de consumo eran más altos en los colegios pagados por sobre los municipales.

En cuanto al **consumo de cocaína total** hay un 4,4% que se ha mantenido con cifras cercanas desde el año 2001 a al 2011, siendo en los estudiantes hombres la cifra más alta por sobre la de las mujeres, con 6,1% contra un 2,8% respectivamente. Así, el curso de segundo medio es el que presenta mayor consumo con un 5,3% siguiéndole tercero medio con 4,8%.

Sobre el **consumo de estimulantes sin receta médica** existe un 1,3% al año 2011, lo cual ha ido bajando, ya que a diferencia del año 2009 era de 1,8%. Es más frecuente su uso en hombres con 1,4%, en el nivel de tercero medio con 1,6% y en los colegios municipales con 1,6%.

En el **consumo de alucinógenos** tenemos un aumento en las cifras desde 1,7% en el 2005 hasta 2,2% en el 2011. También es más frecuente en hombres con 2,4% sobre 2,0 en las mujeres. Su punto más alto llega en segundo medio donde los estudiantes suman un 2,6%.

En cuanto al **consumo de inhalables** en el año 2011 llegan a un total de 4,0% cifra que ha ido en aumento a partir de los datos del año 2001 que comenzó con 1,9%. No existe mayor diferencia entre hombres y mujeres, ya que ambos se encuentran en similar porcentaje con 4,0% y 3,9% respectivamente. La cifra más alta también recae en el nivel de segundo medio con 4,2% descendiendo en una centésima en primero y octavo año.

Finalmente, sobre el consumo de tranquilizantes sin receta médica tenemos un porcentaje de 7,5 al año 2011 a diferencia del año 2009 que la cifra era de 5,0%. En el sexo femenino se incrementan los números hasta 8,5% por sobre 6,6% en varones. En cuanto al nivel educativo se repite la frecuencia en segundo medio llegando a 8,4%, siguiendo cuarto medio con 8,1% y tercero con 7,9%.

ÍNDICES EN LA POBLACIÓN GENERAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

De acuerdo a los estudios de la Población General de SENDA en la región, se puede decir que: en la tendencia de la prevalencia de consumo de alcohol el último mes entre 1994 al 2010 al desagregar el consumo por sexo, se observa que el uso de alcohol es significativamente mayor en hombres (60,3%) que en mujeres (37,8%). En las mujeres se produce un descenso significativo de 11,2 puntos, mientras que en hombres el descenso es de 1,4 puntos porcentuales. Por edad, el grupo entre los 12 y los 34 años registra una prevalencia de 47,5%, mientras que en el grupo entre los 35 y 64 los años es de 49,8%. En ambos grupos se registra una disminución con respecto a la

³ Estadísticas sobre consumo de drogas y alcohol de la serie de Estudios de Población Escolar de SENDA, de 2001 a 2011.



medición realizada en el año 2008, sin embargo, ésta no es estadísticamente significativa. Sobre la prevalencia de consumo de riesgo de alcohol en la región presentó una variación en el último bienio, con tasas de 6,9% en 2008 y de 10% en 2010, la cual no es un cambio significativo. Los reportes del año 2010 muestran que la relación de consumo femenino se acerca al masculino y que son los menores de 34 años quienes poseen mayores tasas de consumo

EXPERIENCIA DE REINSERCIÓN

Durante dos años se desarrolló el Programa en "Paz Residencial" en la comuna de Chivilcán, bajo la coordinación de María José Oñate, Asistente Social. El foco de la intervención contempló una muestra de 40 beneficiarios, de los cuáles se estimó un margen de reincidencia de un 3%. Los resultados con la ejecución de este Proyecto son bastante alentadores, ya que lograron concretar en un alto porcentaje las metas propuestas; que se traduce en una repercusión positiva para los beneficiarios y sus familias.

Además, por parte de SENDA sabemos que tienen programas enfocados a la prevención en escuelas y liceos en las diferentes comunas de la región, pero se desconoce si existen programas enfocados a hijos e hijas adolescentes de internos y ex internos de manera formal.

9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Consideramos que es importante ejecutar este programa porque las cifras presentadas anteriormente en base a la población juvenil a nivel nacional y específica en la región de la Araucanía preocupan por los efectos que ellas provocan en cada uno de los estudiantes y familias involucradas.

Es realmente importante para nosotros como Organización Redinserción trabajar e involucrar a toda la familia en el proceso de reinserción social, y tenemos como hipótesis que los hijos e hijas de los internos y ex internos de los distintos Centros de Cumplimiento Penitenciarios del País se encuentran o existe un mayor acercamiento vinculados a estos porcentajes, por la situación familiar que cada uno ha experimentado.

Teniendo esta información como base, es que se suma la pobreza específica en la región, llegando a ser la más pobre del país, sumándose el alto índice de pobreza juvenil en nuestros estudiantes. Además, de las estadísticas desfavorables frente al consumo de drogas las cuales van creciendo con el paso del tiempo, a diferencia del consumo del alcohol y tabaco que ha disminuido en los niveles educativos de octavo a cuarto medio de manera dispar.

Frente a esta situación, nosotros planteamos implementar el Programa "Talleres Juveniles en Prevención" durante tres meses en la comuna de Temuco, trabajando junto a 25 adolescentes de entre 14 a 19 años que sean hijos e hijas de internos o ex internos que quieran participar de forma voluntaria. De esta manera, buscamos prevenir el consumo de drogas y potenciar el autoconocimiento de sí mismo por medio de talleres recreativos que faciliten el diseñar un plan de vida a largo plazo de lo que pretenden hacer para mejorar su calidad de vida. Optando de esta forma a dejar el consumo de sustancias ilícitas y prevenir acciones delictuales a futuro.

En cuanto a posibles efectos que se pueden prevenir a largo plazo, queremos mencionar lo siguiente:

SEGURIDAD CIUDADANA

En la Encuesta de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP) para los meses de noviembre y diciembre 2010, se establece que los problemas relacionados con la delincuencia son los que más preocupan a la población nacional, representando 54% de todos los problemas públicos, por sobre salud y educación, que representan 43% y 38%, respectivamente. De lo cual se infiere que es necesario generar acciones que detengan y prevengan el aumento de estas cifras, y posibiliten brindar mayor tranquilidad a la sociedad por medio de las estrategias de trabajo que fomentan la no reincidencia, en este caso de los hijos de internos y ex internos de la comuna de Temuco. Además, de ser un programa que permita impactar en la vida de estos jóvenes para que no busquen estar vinculados a sustancias dañinas como vía de escape a sus problemas personas y familiares.

SITUACIÓN DELICTUAL COMUNAL

Como describe Katherine Oliveri⁴, actualmente el indicador utilizado internacionalmente para medir la actividad delictiva son las encuestas de victimización. En este sentido la situación de la región de la Araucanía según ENUSC⁵ el 30,7% de los hogares de la comuna declara haber sido víctima de algún delito en los últimos doce meses. En la misma línea de resultados ENUSC encontramos que entre el 2006 y 2011, la tasa de casos por violencia intrafamiliar de la comuna creció en 51,5%, siendo que a nivel país es de 44,4%. En cuanto al escenario de infractores a la ley de drogas a nivel comunal, de la misma forma ha ido en aumento llegando a un 22,5% hasta el año 2011. Todos los datos, llevan a ampliar el trabajo que desarrollan las Instituciones vinculadas con Seguridad Pública y Prevención.

Nosotros consideramos que el trabajo de Senda es sustancial para mejorar estos indicadores, puesto que en la prevención de los jóvenes es donde podemos marcar la diferencia para su futuro.

En conclusión, consideramos relevante la aplicación del Programa "Talleres Juveniles en Prevención" como forma de aportar a la población adolescente una vía alternativa de prevenir y optar a nuevas oportunidades frente al consumo de drogas que conlleva a situaciones delictuales.

⁴ Katherine Oliveri, 2011. "Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales".

⁵ BOLETÍN COMUNAL TEMUCO. Victimización ENUSC y casos policiales de delitos de mayor connotación social Año 2011 Ministerio del Interior y Seguridad Pública Santiago, Mayo de 2012



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El territorio focalizado por el programa será la comuna de Temuco, la cual tiene una población total de 907.333 habitantes entre hombres y mujeres según el INE del 2012. De esta forma, se obtiene un 5,47% en cuanto a la distribución de la población del país. En estadísticas del año 2011, 664.790 personas viven en el área urbana, y 313.612 personas viven en el área rural, siendo la región que presenta el más alto porcentaje de población rural con un 32,05%.

En este sentido, la región de la Araucanía presenta cifras bastante desalentadoras al contar con 4900 reclusos según estadísticas de Gendarmería de Chile a diciembre del 2012. Además, de poseer el índice más alto de pobreza a nivel nacional con 27,1% según la Encuesta CASEN⁶ 2011, sobre la situación de vulnerabilidad de las familias de los detenidos, baja escolaridad con 11,2% y alto analfabetismo con 2,8%, alta situación delictual en la comuna, siendo 30,7% víctimas de delitos de forma anual.

Nos queremos centrar en la comuna de Temuco, para aplicar en conjunto este programa junto a otros proyectos que nos encontramos postulando como Organización para este año 2013, al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Ministerio del Interior, INJUV, etc. donde esperamos generar un impacto positivo en la comuna como forma de prevenir y disminuir sustancialmente los factores de riesgo que presenta que aumentan en la juventud y que se traducen en mayores consecuencias a futuro y no encontramos con estas cifras en cuanto a la percepción de aumento de la delincuencia que sube de 36,7% el 2010 a 57,2% el 2011 en la comuna, según los datos de ENUSC del mismo año, por lo cual Temuco es la comuna que necesita ser abordada en materias de prevención de la delincuencia, prevención en el consumo de drogas, aumento de la reinserción social, entre otras. Como modelo a replicar más adelante en las otras 31 comunas de la región.

Creemos que al enfocarnos en el trabajo adolescente hacia hijos e hijas de internos y ex internos que deseen participar de forma voluntaria podremos mejorar su propia calidad de vida, y apoyarlos en este proceso de formación de su personalidad.

⁶ Encuesta de caracterización socioeconómica nacional, CASEN, 2006. Disponible en: www.casen.cl



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

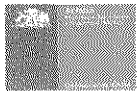
Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 Considera edades de entre 14 a 19 años	Varones		
	Mujeres		
Tramo sexo 2 Mujeres y hombres	Varones		
	Mujeres		
Tramo hijos de 3 Sean hijos de internos o ex internos	Varones	13	Hijos de internos y ex internos del Centro Penitenciario de Temuco. Caracterizados principalmente, por su alto índice de vulnerabilidad. La experiencia de privación de libertad (PL) transforma las relaciones a todo nivel, en particular la paterno/filial. Estos cambios afectan la vida de niños/as -víctimas secundarias -, privándolos de la cotidiana presencia del padre; perturbando asimismo a la persona privada de libertad (PPL) (Keijzer, en Fuller, 2002).
	Mujeres	12	
TOTAL		25	



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL (Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Fortalecer habilidades personales y grupales en adolescentes hijos de internos o ex internos que favorezca la resistencia al uso de sustancias tóxicas.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Favorecer la prevención y resistencia de los adolescentes frente al uso de sustancias tóxicas.	Talleres semanales y Análisis de videos	Comentarios de los videos. Participación en Actividades. Desarrollo de Actividades. Asistencia	Listado de comentarios. Fotografía. Material didáctico. Presentaciones. Hoja de Asistencia
Generar instancias de educación en habilidades personales y sociales para los adolescentes.	Talleres Semanales y Análisis de videos	Comentarios de los videos. Participación en Actividades. Desarrollo de Actividades. Asistencia	Listado de comentarios. Fotografía. Material didáctico. Presentaciones. Hoja de Asistencia
Potenciar la formación personal y social por medio de salidas recreativas grupales.	Salidas a lugares de la región	Participación en actividades. Creación Plan de Vida. Asistencia.	Plan de vida a largo plazo de lo que pretenden hacer para mejorar su calidad de vida. Fotografías.



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

La temática del uso de drogas y adicciones es uno de los asuntos más complejos que vive la humanidad por su relación con la química, la biología, la psicología, la filosofía, el arte, la antropología, la economía, el derecho, entre otras dimensiones. Por ello, a nivel mundial existen diferentes entidades que se preocupan de generar alternativas de prevención en base a conceptos unificados en los países donde buscan mantener bajo control el consumo de ciertas sustancias y privar de otras drogas por sus efectos corrosivos negativos en las vidas de las personas en general y de mayor forma en adolescentes.

En este sentido, nos enfocamos directamente a un segmento de la población con altos índices de vulnerabilidad: hombre y mujeres de entre 14 y 19 años de edad, hijos de padres que se encuentran cumpliendo condena dentro de Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco. Desafortunadamente, los niños y niñas de progenitores encarcelados son muy fácilmente ignorados dentro del sistema de justicia penal, ya que éste está centrado en identificar y responder a la culpabilidad o inocencia de un individuo. Los menores que interactúan con el sistema de justicia penal (por ejemplo, cuando visitan a su progenitor(a) encarcelado/a) quedan "reducidos a una evaluación del riesgo de seguridad, [mientras que] dentro de la comunidad más amplia, permanecen silenciosos y silenciados". Muy rara vez, los ministerios responsables de los menores los ven como un grupo de niños y niñas expuestos a retos particulares; lo anterior significa que los hijos e hijas de padres y madres encarcelados con frecuencia caen en los vacíos existentes entre una instancia de gobierno y otra⁷. Lo que significa que no existen medios de intervención efectivos, sistemáticos y constantes en el tiempo, para prevenir a los menores de todos los factores negativos que pueden influir en su crecimiento, y evitar que sigan los mismos pasos de sus padres, para que no sigan desenvolviéndose dentro de un núcleo sin oportunidades y de rechazo social, sin dejar de mencionar de abandono y sufrimiento.

De esta forma, hemos seleccionado el siguiente marco teórico como base a abordar en los talleres de prevención:

LAS DROGAS

En primer lugar, según la Organización Mundial de la Salud define la palabra "Droga" como toda sustancia que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce una alteración de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

El término droga de abuso define mejor lo que coloquialmente entendemos como droga: "sustancia de uso no médico con efectos psicoactivos (capaz de producir cambios en la percepción, el estado de ánimo, la conciencia y el comportamiento) y susceptibles de ser autoadministradas". Así, la diferencia entre una droga y un fármaco no viene dada por criterios farmacológicos, químicos o médicos, sino por dos pequeños matices de tipo instrumental y social: el que sea el propio individuo quien se administra la sustancia sin prescripción médica y que el objetivo sea distinto al de la curación de una patología.

LA COCAÍNA

La cocaína es un potente estimulante del sistema nervioso central y una de las drogas más adictivas y peligrosas. Se trata de una droga que se obtiene a partir del procesamiento químico de las hojas del arbusto de coca *Erythroxylum coca*. A finales del siglo XIX, se consiguió aislar el principio activo contenido en estas hojas y surgieron diversas formas de consumo de la cocaína (esnifada, fumada, inyectada, etc.) que producen efectos más rápidos e intensos que la hoja mascada y por tanto aumentan el riesgo de desarrollar adicción y dependencia.

Existen diferentes preparados a partir de esta droga:

- Cocaína en polvo o clorhidrato de cocaína. Se suele consumir esnifada (aspirada por la nariz) y tiene unos efectos casi inmediatos que duran entre 2 y 3 horas. Aunque menos frecuentemente,

⁷ Roberstson Oliver, 2011. Convictos colaterales: niños y niñas de progenitores presos.



también se usa por vía inyectada, en ocasiones mezclándola con heroína, lo que da lugar a un producto que los consumidores denominan speed-ball (pelotazo).

- Basuko o pasta de coca: Es sulfato de cocaína y se fuma mezclado con tabaco o marihuana.
- Crack o cocaína base: Se consume fumada y su efecto es rápido, intenso y breve. Es muy adictiva.

<http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaDrogas.pdf>

Al consumir drogas aumenta la actividad del sistema de neurotransmisión dopaminérgico que modula importantes procesos en nuestro organismo, y produce los siguientes efectos:

- Estado de excitación motora y aumento del nivel de actividad de la persona.
- Cambios emocionales variados que pueden llegar a provocar crisis de ansiedad u otras alteraciones.
- Aumento inicial de la capacidad de atención y de la concentración, que permiten un aparente mayor rendimiento intelectual, aunque este efecto es pasajero.
- Aumento de las frecuencias cardíaca y respiratoria así como de la tensión arterial, lo que favorece la aparición de enfermedades cardíacas y respiratorias.

La cocaína actúa en el cerebro modificando los circuitos responsables de la gratificación y del placer. Su consumo continuado reduce la capacidad de los consumidores de experimentar placer de forma natural (a través del sexo, la comida...) y les hace menos sensibles a las gratificaciones y emociones. Por esto, la cocaína resulta tan adictiva.

La adicción se produce tras periodos de consumo más o menos largos que no tienen por qué ser diarios, y se ha comprobado que, incluso pequeñas cantidades de cocaína, pueden producir tolerancia y cambios cerebrales relacionados con la adicción. Esto hace que los consumidores, especialmente los de fin de semana, tengan en muchas ocasiones una falsa sensación de control y no perciban el problema.

A MEDIO Y LARGO PLAZO, el consumo de cocaína puede producir problemas físicos y psicológicos además de adicción. El consumo habitual afecta al funcionamiento cerebral y puede provocar trastornos psíquicos como ideas paranoides (de persecución, de grandeza...) o depresión, y desencadenar cuadros de psicosis y esquizofrenia. También provoca daños muy importantes en los sistemas circulatorio y respiratorio y complicaciones neurológicas y gastrointestinales.

A estos daños hay que añadir los propios de la vía de administración. Si la vía es nasal puede provocar pérdida del olfato, hemorragias nasales, ronquera o incluso la perforación del tabique nasal; en el caso de inyectarse puede provocar reacciones alérgicas a la propia droga o a algunos de los componentes con los que se adultera, así como enfermedades infecciosas asociadas a la vía endovenosa (VIH, hepatitis, etc.).

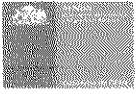
La dependencia de la cocaína es una de las más intensas. La supresión de su consumo tras un período prolongado da lugar a un fenómeno de rebote, caracterizado por somnolencia, depresión, irritabilidad, etc.⁸

Algunos riesgos y consecuencias del consumo

- Adicción.
- Alteraciones cardiovasculares y neurológicas: infarto de miocardio, hemorragias cerebrales y trombosis cerebrales...
- Alteraciones del estado de ánimo: cambios bruscos de humor, depresión, irritabilidad, ansiedad, agresividad...
- Insomnio.
- Impotencia, alteraciones menstruales, infertilidad.
- Paranoia.
- Alucinaciones y psicosis.

Todo consumo implica un riesgo pero éste es mayor en algunas circunstancias:

⁸ <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaDrogas.pdf>



- Policonsumo: mezclar cocaína con otras sustancias aumenta los riesgos y las consecuencias negativas. Su uso combinado con el alcohol es altamente peligroso.
- Adolescencia: los riesgos y la posibilidad de generar dependencia son mayores cuanto menor es la edad de la persona consumidora.

EL TABACO

El tabaco es una droga estimulante del sistema nervioso central. Uno de sus componentes, la nicotina, posee una enorme capacidad adictiva, y es la causa por la que su consumo produce dependencia. Durante la combustión del tabaco se originan más de 4.000 productos tóxicos diferentes. Entre ellos, destacan por su especial peligrosidad y por las enfermedades a que pueden asociarse, los siguientes:

- Alquitranes: responsables de los distintos tipos de cáncer.
- Monóxido de carbono: favorece las enfermedades cardiovasculares.
- Irritantes (fenoles, amoníacos, ácido cianhídrico): responsables de enfermedades respiratorias como la bronquitis crónica y el enfisema pulmonar.
- Nicotina: causa la dependencia del tabaco. Tiene una vida media aproximada de dos horas, pero a medida que disminuye su concentración en sangre, se incrementa el deseo de fumar.⁹

Fumar un cigarrillo significa exponerse a numerosas sustancias perjudiciales para la salud y al riesgo de desarrollar una dependencia. El monóxido de carbono se encuentra en el humo del tabaco, y pasa a la sangre a través de los pulmones. Es el responsable del daño en el sistema vascular por una parte, y de la disminución del transporte de oxígeno a los tejidos de nuestro organismo, por otra. Produce fatiga, tos y expectoración. La nicotina actúa sobre las áreas del cerebro que regulan las sensaciones placenteras, provocando la aparición de dependencia. También actúa sobre el sistema cardiovascular aumentando la frecuencia cardíaca y la posibilidad de arritmias. Además, produce cambios en la viscosidad sanguínea y aumenta los niveles de triglicéridos y colesterol.

A diferencia de la imagen atractiva que tiene a veces, el tabaco produce al poco tiempo de empezar a consumirse algunas alteraciones poco deseables entre las que se encuentran:

- Arrugas prematuras en la zona del labio superior, alrededor de los ojos (patas de gallo), barbilla y mejillas, y coloración grisácea de la piel que constituye el llamado "rostro del fumador".
- Manchas en los dientes, infecciones y caries dentales.
- Mal aliento y mal olor corporal por impregnación del olor del tabaco.
- Manchas amarillentas en uñas y dedos.

Los jóvenes que empiezan a fumar no suelen conceder importancia a los efectos que el tabaco producirá sobre su salud a largo plazo, pero existen otros efectos, más cercanos en el tiempo, que han sido demostrados en población juvenil y que pueden constatarse sin necesidad de que exista cronicidad en el consumo de tabaco.

EL ALCOHOL

El alcohol es una droga depresora del Sistema Nervioso Central que inhibe progresivamente las funciones cerebrales. Afecta a la capacidad de autocontrol, produciendo inicialmente euforia y desinhibición, por lo que puede confundirse con un estimulante.

El principal componente de las bebidas alcohólicas es el etanol o alcohol etílico, que tiene diferente concentración dependiendo de su proceso de elaboración. Las bebidas alcohólicas pueden ser:

- Fermentadas: vino, cerveza y sidra. Tienen una graduación entre los 4° y los 15°. Se producen por la fermentación de los azúcares de las frutas o de los cereales.
- Destiladas: son el resultado de la destilación de las bebidas fermentadas, con lo que tienen mayor concentración de alcohol. El orujo, el pacharán, el vodka, el whisky, el ron o la ginebra tienen entre 40° y 50°. Esto supone que el 40% o el 50% de lo que se bebe es alcohol puro¹⁰.



El alcohol ingerido en una bebida es absorbido en el aparato digestivo, desde donde pasa a la circulación sanguínea en la que puede permanecer hasta 18 horas. Es eliminado finalmente a través del hígado. La presencia continuada de alcohol en el organismo y su consumo repetido es responsable de la mayoría de las lesiones que esta sustancia produce en nuestro cuerpo, como la cirrosis hepática o las encefalopatías en las que el funcionamiento de hígado y cerebro se ve gravemente alterado.

Pocos minutos después de haber bebido, pueden aparecer una serie de efectos, cuya manifestación varía según la cantidad ingerida y las características de cada persona. Por orden de aparición en el tiempo y en relación con la concentración de alcohol en el organismo, estos efectos serían los siguientes: Desinhibición, Euforia, Relajación, Aumento de la sociabilidad, Dificultad para hablar, Dificultad para asociar ideas, Descoordinación motora y finalmente, Intoxicación aguda

En los casos en que la concentración sanguínea de alcohol alcance o supere los 3 gramos de alcohol por litro pueden aparecer apatía y somnolencia, coma o incluso muerte por parálisis de los centros respiratorio y vasomotor.

El consumo de alcohol durante los fines de semana, sobre todo entre los jóvenes, se ha convertido en un problema de salud pública. Las investigaciones desarrolladas en los últimos treinta años, han demostrado que el consumo excesivo de alcohol puede provocar graves trastornos físicos, psicológicos y del comportamiento. El riesgo de padecer estos trastornos a lo largo de la vida es mayor cuando este consumo se inicia en la adolescencia.

Los problemas derivados del abuso de alcohol pueden producirse tanto a corto como a largo plazo.

A CORTO PLAZO (efectos agudos). El abuso de alcohol conlleva los siguientes riesgos:

- Se puede llegar a la intoxicación etílica, que puede provocar un coma e incluso la muerte.
- Favorece conductas de riesgo, ya que el alcohol desinhibe y, además, provoca una falsa sensación de seguridad. Por ello, está relacionado con accidentes de tráfico y laborales o con prácticas sexuales de riesgo que pueden llevar a contraer enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

A LARGO PLAZO (efectos crónicos). El consumo excesivo de alcohol puede provocar importantes problemas de salud, conflictos familiares y sociales. Estos efectos pueden presentarse incluso en el caso e personas que no hayan desarrollado una dependencia y, por tanto, no sean consideradas alcohólicas. Destacan los siguientes:

*Hipertensión arterial, Alteraciones del sueño, Gastritis, Agresividad, Úlcera gastroduodenal, Depresión, Cirrosis hepática, Disfunciones sexuales, Cardiopatías, Deterioro cognitivo, Encefalopatías, Demencia, Cáncer y Psicosis.*¹¹

Una de las consecuencias más graves del consumo excesivo de alcohol es el alcoholismo o dependencia alcohólica. Se trata de una enfermedad caracterizada por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas a un nivel que interfiere con la salud física o mental de la persona y con sus responsabilidades familiares, laborales y sociales.

El riesgo de desarrollar alcoholismo depende de varios factores, a destacar:

- La vulnerabilidad individual: los hijos de padre o madre alcohólica tienen un mayor riesgo de desarrollar problemas con el alcohol, sobre todo si son varones. También tienen más riesgo aquellos que lo utilizan para aliviar el malestar psicológico o superar sus problemas personales.
- La edad de inicio: cuanto antes se empieza a beber, más riesgo existe de desarrollar dependencia en la edad adulta.
- La cantidad que se bebe: aunque la Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que no hay una cantidad "segura" por debajo de la cual no haya riesgos, se establecen tres categorías de bebedores en función de la cantidad ingerida y el sexo.

¹⁰ <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaDrogas.pdf>

¹¹ <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaDrogas.pdf>



LA MARIHUANA

El cannabis es una droga que se extrae de la planta *Cannabis sativa*, con cuya resina, hojas, tallos y flores se elaboran las drogas ilegales: el hachís y la marihuana. Sus efectos sobre el cerebro son debidos principalmente a uno de sus principios activos, el Tetrahidrocannabinol o THC, que se encuentra en diferentes proporciones según el preparado utilizado:

- Marihuana: obtenida de la trituración de flores, hojas y tallos secos, posee una concentración de THC entre el 1 y el 5%.
- Hachis: elaborado a partir de la resina almacenada en las flores de la planta hembra, tiene una concentración de THC entre el 15 y el 50%.
- Aceite de hachis: resina de hachis disuelta y concentrada, con una concentración de THC entre el 25 y 50%.

El sistema cannabinoide endógeno es un sistema propio de nuestro organismo que realiza funciones relacionadas con el comportamiento, el aprendizaje, la gratificación, la ingesta de comida, el dolor y las emociones, entre otros. Cuando se consume cannabis, se activa este sistema endógeno de forma externa y artificial y se alteran muchas de las funciones que desarrolla. A dosis pequeñas el efecto es placentero, mientras que a dosis altas puede producir cuadros de gran ansiedad.

Inmediatamente tras el consumo se produce lo que se llama "borrachera cannábica", con sequedad de boca, enrojecimiento ocular, taquicardia, descoordinación de movimientos, risa incontrolada, somnolencia, alteración de la memoria, de la atención y de la concentración.

El consumo habitual provoca una serie de daños orgánicos y psicológicos:

- El hecho de fumarse sin filtro, aspirando profundamente el humo, reteniéndolo en los pulmones y apurándolo hasta el final, favorece enfermedades como la bronquitis crónica, el enfisema pulmonar o el cáncer de pulmón. Además, su efecto broncodilatador potencia la absorción de sustancias tóxicas.
- Altera el sistema cardio-circulatorio, provocando taquicardia, por lo que las personas con hipertensión o insuficiencia cardiaca pueden sufrir un empeoramiento de su sintomatología.
- Existen datos que indican que podría haber un aumento de la incidencia de depresiones y psicosis por el consumo crónico de esta sustancia.

El impacto psicológico del consumo de cannabis tiene una especial relevancia, dado que quienes lo utilizan principalmente son los jóvenes. Provoca dificultades para estudiar, al disminuir las funciones de atención, concentración, abstracción y memoria, obstaculizando, por tanto, el aprendizaje. Puede causar reacciones agudas de ansiedad y, en personas con predisposición a padecer trastornos mentales, puede provocar la aparición de estos trastornos o agravar los que ya se padecen.

Cada vez hay más datos que demuestran el efecto perjudicial del consumo de cannabis asociado a la conducción de vehículos, especialmente si se combina con alcohol, lo que hace que aumente el riesgo de accidentes.¹²

Síntomas de abuso o dependencia de cannabis

- Abandono del grupo de amigos no consumidores.
- Desinterés por actividades que no tengan relación directa con el consumo.
- Preocupación por disponer de cannabis.
- Uso compulsivo del cannabis.
- Problemas de rendimiento escolar o laboral.
- Irritabilidad, agresividad, inquietud, nerviosismo, disminución del apetito y dificultades para dormir, que ceden al consumir cannabis.

Todo consumo implica un riesgo pero éste es mayor en algunas circunstancias:

- Adolescencia: el cannabis provoca cambios neurobiológicos durante el periodo de maduración

¹² <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/guiaDrogas.pdf>



cerebral. El inicio temprano del consumo se asocia con la aparición de trastornos mentales en la edad adulta, como la ansiedad, la depresión y la psicosis, con un mayor consumo de otras drogas en el futuro, con más dificultad para dejar de consumir, con problemas de rendimiento escolar y con el abandono prematuro de los estudios.

- **Conducción de vehículos:** el cannabis dificulta la ejecución de tareas que exigen coordinación y atención. Su combinación con alcohol aumenta el riesgo de sufrir un accidente en un 50%.
- **Embarazo y lactancia:** puede perjudicar el desarrollo del feto, aumentar el riesgo de bajo peso al nacer y producir alteración en las funciones mentales del niño. Se relaciona con la aparición del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- **Estudio y aprendizaje:** dificulta el aprendizaje y las tareas que requieren concentración. Este efecto permanece incluso mucho tiempo después de su consumo, debido a su larga vida media en el organismo, por lo que consumir el fin de semana influirá en el rendimiento escolar de los días siguientes.
- **Enfermedades previas o actuales:** las personas que han tenido o tienen problemas psiquiátricos, respiratorios, cardiovasculares o alérgicos son especialmente vulnerables a las consecuencias negativas del consumo de cannabis.

El consumo de cannabis durante la adolescencia se asocia con dificultades escolares, peores notas, menor satisfacción escolar, actitudes más negativas hacia la escuela, aumento del absentismo, abandono de los estudios y fracaso en la formación profesional y en los estudios universitarios.

TRATAMIENTO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

Cuando se aborda el tratamiento de una drogodependencia se trata de resolver tres problemas. El primero es el síndrome de abstinencia. A continuación se tratará la adicción a la droga utilizando fármacos y terapias psicológicas que, junto al apoyo de la familia, buscarán la deshabituación del consumidor. También se ha de resolver el conjunto de enfermedades y complicaciones médicas que surgen por efecto directo del consumo de la droga, o están derivadas de la forma de consumo (vía intravenosa), de la contaminación con otras sustancias (adulterantes) o de la transmisión de enfermedades infecciosas (sida, hepatitis, tuberculosis, etc...).

Los tratamientos farmacológicos y psicológicos, solos o combinados, son aspectos de un proceso terapéutico global que comienza con la desintoxicación seguida por la deshabituación y la prevención de las recaídas. Las recaídas deben considerarse parte del proceso terapéutico, y no un fracaso del mismo.

Los medicamentos pueden ayudar a restablecer la función normal del cerebro, a prevenir las recaídas y a disminuir el deseo de consumo a lo largo del proceso de tratamiento. Actualmente hay medicamentos para tratar la adicción a los opiáceos y al tabaco, y se están desarrollando otros para tratar la adicción a los estimulantes y al cannabis. La psicoterapia, por su parte, ayuda al paciente a afrontar un nuevo estilo de vida, dotándole de herramientas y recursos personales para ello.

Las fases de un proceso de tratamiento son:

- 1) **Acogida.** Tiene como objetivo reforzar la motivación del paciente y resolver las dudas de su familia al iniciar el tratamiento.
- 2) **Valoración.** Etapa en la que se definen y estudian aquellos rasgos del individuo y de su entorno que pueden ser relevantes para su tratamiento. Se realiza a través de la historia toxicológica, diagnóstico médico, psicológico y social, y del balance entre las carencias y necesidades del sujeto y de su medio, y los recursos con los que cuenta y que podrían ayudar a su recuperación.
- 3) **Desintoxicación.** Superación del síndrome de abstinencia que aparece cuando se interrumpe el consumo. Puede llevarse a cabo en un periodo de 7 a 21 días y no supone riesgo para el paciente. Debe ir seguida de un tratamiento de deshabituación para evitar las recaídas en el consumo.
- 4) **Deshabituación.** Es un proceso largo y complejo cuyo objetivo es superar la dependencia psíquica y recomponer la neurotransmisión cerebral. Existen diversas opciones en función del perfil y las circunstancias de cada paciente. En algunos casos, es conveniente alejarle del ambiente en el que se ha desarrollado la adicción mediante el ingreso en un centro. En otros



casos, puede ser suficiente el tratamiento ambulatorio. En ambos supuestos, se busca un cambio de estilo de vida que haga innecesario el consumo de drogas.

Nuestro proyecto se plantea desde la posibilidad de otorgar a los beneficiarios una metodología de aprendizaje para que puedan reconocer claramente los efectos y daños que provocan el uso de sustancias lícitas o ilícitas que causen algún tipo de dependencia o alteración a la salud. Buscando explorar y detectar sus necesidades y capacidades; así contribuir a una sociedad sin grupos sociales excluidos o en riesgo de exclusión.

Postulamos como organización, gran parte de las problemáticas y conflictos actuales, se deben a la falta de manejo de las situaciones, que podrían ser evitadas si se enseñara a toda la población. Creemos que los conocimientos específicos de las diferentes áreas tienen que ser complementados de forma óptima y eficaz a través de las habilidades sociales (HHSS), entregando herramientas que no solo enriquecen un actuar específico, sino que también enriquecen toda la vida.

Pese a existir muchas definiciones de HHSS para efectos de este proyecto entenderemos que son aptitudes que permiten a un individuo tener un comportamiento centrado y positivo, que permita afrontar eficazmente los retos de la vida cotidiana, ocupándolas como herramientas para el logro de objetivos, resolución de conflictos y socialización.

A través de los talleres y actividades buscaremos prevenir y fortalecer las HHSS, profundizando principalmente el autoconocimiento, emociones, escuchar, observar, prevenir estrés, motivación, visión de futuro y emprendimiento. Asegurándonos que se forma práctica se pueda prevenir el consumo de las sustancias descritas previamente.



14.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Para abordar la prevención de drogas, es necesario identificar los conceptos que se verán desarrollados con la ejecución de las actividades y que serán potenciados positivamente. Lo que nos permitirá tener una visión ordenada de nuestro trabajo.

Conceptos claves:

- **Prevención:** adopción de medidas enfocadas a impedir que se produzcan ciertas situaciones, de daño físico, psicológico y social de un individuo. En este caso es, el otorgamiento de información y educación, para impedir y/o bajar los porcentajes de inicio y consumo prolongado de sustancias dañinas para la salud integral del ser.
- **Prevalencia:** es la proporción de personas de un espacio y tiempo determinado, que sufren o se ven en riesgo, en este caso: proporción de personas de la novena región que consumen algún tipo de droga lícita o ilícita de forma frecuente o esporádica; además de aquellas en potencial riesgo, por las situaciones actuales.
- **Incidencia:** es la probabilidad de que una persona resulte afectada por algún tipo de situación, como una enfermedad, durante un tiempo específico. En este caso, se presenta como la probabilidad de un hombre o mujer de entre 14 a 19 años, consuma algún tipo de sustancia que pueda desencadenar la dependencia del mismo y sus efectos en la alteración a la salud del individuo y sus relaciones sociales.
- **Vulnerabilidad:** nivel de riesgo, ante una posible situación con altos grados de dificultad. Es la falta de medios, en este caso, para impedir caer en el consumo de sustancias dañinas para el organismo, la familia y la sociedad.
- **Oportunidad:** unión de diversos factores positivos, para cumplir un propósito efectivo. En este caso, es la opción de adquirir herramientas sólidas para enfrentarse al entorno en el cual se está inserto, de modo que no intervengan en mi formación factores negativos, que puedan desencadenar una equivocada acción.
- **Salud:** equilibrio, ausencia de enfermedades o factores dañinos.

Estos conceptos, serán desarrollados en cada sesión de taller buscando como fin último, el crecimiento en la visión o percepción de cambio y oportunidades reales, que tengan los jóvenes.

Líneas de Intervención:

- **Prevención y Sensibilización:** se desarrollará un taller de cuatro sesiones, distribuidos en cuatro horas una vez por semana, el mes 1; donde se expondrá a los jóvenes las causas, efectos y daños que produce el consumo de drogas en el organismo, en la familia, la escuela, el trabajo y otras actividades sociales. Así como dar a conocer las disposiciones legales que regulan el consumo, porte y tráfico de ellas. Y socializar las estrategias gubernamentales vigentes para abordar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del consumo de drogas lícitas e ilícitas.
- **Participación Social:** en esta instancia se implementará un taller de cuatro sesiones, distribuidos en cuatro horas una vez por semana, en el mes 2; donde se potenciara la adquisición de habilidades y competencias relacionadas con las habilidades sociales (HHSS), entendidas como un conjunto hábitos o estilos (que incluyen comportamientos, pensamientos y emociones), que nos permiten mejorar nuestras relaciones interpersonales, sentirnos bien, obtener lo que queremos y conseguir que los demás no nos impidan lograr nuestros objetivos. Incluye temas afines como la asertividad, la autoestima y la inteligencia emocional. Destaca la importancia de los factores cognitivos (creencias, valores, formas de percibir y evaluar la realidad) y su importante influencia en la comunicación y las relaciones interpersonales¹³.
- **Proyecto de vida:** en esta etapa se llevará a cabo un taller dos sesiones, distribuidos en

¹³ Dipurural, 2006. Habilidades Sociales.



cinco horas una vez por semana, durante el mes 3. En el cual, se potenciará la visualización positiva de la vida que se quiere construir.

La metodología será llevar todo los aspectos teóricos a vivencias o actividades, las cuales reflexionarán y socializarán con sus pares, paulatinamente asociarán estos aspectos a su vida cotidiana y los llevarán a su comportamiento, siendo este aspecto monitoreado y trabajado.

Trabajaremos de forma integral, preocupándonos de 4 saberes fundamentales, representados como pilares por Jacques Delors en el informe a la UNESCO por la educación del siglo XXI, estos saberes son:

- **Saber de saber:** Conocimientos específicos de algún área. Lo teórico.
- **Saber hacer:** Llevar el conocimiento a lo práctico. Hacer aquello que se conoce.
- **Saber Ser:** Armonía entre los pensamientos y el cuerpo, entre el conocer y el hacer.
- **Saber relacionarse:** Poder establecer vínculos con otros, ya sean laborales o personales.

Las principales actividades a realizar son:

- Análisis de la realidad.
- Análisis de textos.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Búsquedas en base de datos y organización posterior de la información con una finalidad o propósito determinado.
- Clases o cursos de ejercicios.
- Debate.
- Dinámicas de Grupo.
- Formulación de preguntas.
- Formulación de problemas.
- Lectura y estudio o análisis de documentos.
- Lluvia de ideas.
- Método de casos.
- Metodología de aprendizaje cooperativo.
- Metodología de proyectos.
- Presentación del trabajo al grupo.
- Reflexión sobre la práctica,
- Role Playing,
- Activación corporal.

Etapas de Intervención:

Las intervenciones, serán las acciones que desarrollemos con el fin de producir en los jóvenes un cambio de percepción y una adquisición positiva de recursos internos para su desarrollo social.

Fase 1: Planificación

- Indagación antecedentes
- Diagnóstico

Fase 2: Implementación

- Entrega de información
- Educación para la prevención
- Otorgamiento de herramientas en el área de HHSS

Fase 3: Evaluación

- Evaluación de Impacto
- Evaluación de los productos creados
- Evaluación de la implementación

Fase 4: Socialización

- Elaboración de informes
- Entrega de resultados

Fase 5: Rendición

- Informe de gastos de recursos asignados



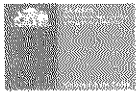
15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1	Organización		
Nombre de la Actividad	Trabajo Organizacional Permanente		
Descripción y metodología de la Actividad			
Reuniones periódicas para la planificación específica de actividades, preparación de materiales, redacción de informes de avance y logro, modificaciones a las estrategias si es necesario. La forma de llevar a cabo será, en reuniones colaborativas con análisis colectivo de actividades, recaudación de aportes, registro de avances.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina Redinserción	3 meses	1 vez por semana	12 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios 2 monitores (cada uno 12 horas)	24 horas	\$ 2752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 66.048
Oficina Redinserción (valoración)	12 horas	\$ 1.500	\$ 18.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cuaderno de registro	2	\$ 329	\$ 658
Resma de hojas	1	\$ 1.990	\$ 1.990
Archivador ancho	2	\$ 935	\$ 1.870
Tinta negra impresora	2	\$ 10.990	\$ 21.980
Tinta color impresora	2	\$ 14.690	\$ 29.380
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinserción)	1 día	\$ 10.000	\$ 10.000
Cámara de fotos	1	\$ 49.990	\$ 49.990
Memoria Externa	1	\$ 6.990	\$ 6.990
Pizarra acrílica 100x100	1	\$ 25.300	\$ 25.300

Actividad N° 2	Inauguración del Programa "Talleres Juveniles en Prevención"		
Nombre de la Actividad	"¡¡Hola!! ¿Nos conocemos?"		
Descripción y metodología de la Actividad			
En esta etapa inicial del desarrollo de los Talleres Juveniles en Prevención, se darán a conocer los objetivos propuestos para este plan de intervención; se dará la bienvenida a los jóvenes asistentes y familias; además de socializar qué es Redinserción y presentar al equipo con quien tendrán contacto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Edificio Sinergia, en Temuco	Semana	Un día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Arriendo sala de Reuniones	2 horas	\$ 1.500	\$ 3.000
Honorarios 2 monitores (2 horas por cada monitor)	4 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 11.008
Arriendo Proyector Multimedia	1 día	\$ 10.000	\$ 10.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma de hojas tamaño carta (trípticos, folletos, hojas de inscripción)	1	\$ 1.990	\$ 1.990
Jugo en Botella (inauguración)	5	\$ 899	\$ 4.495
Galletas variedades(inauguración)	10	\$ 400	\$ 4.000
Papas fritas	3	\$ 990	\$ 2.970
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinserción)	1 día	\$ 10.000	\$ 10.000



Actividad N° 3		Taller de Prevención	
Nombre de la Actividad		"¿A qué me expongo?"	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La actividad se desarrollará con el objetivo de los jóvenes identifiquen claramente los efectos, riesgos y daños que causa el consumo de drogas lícitas e ilícitas, a nivel de salud, de desarrollo individual y de participación colectiva.</p> <p>La metodología a utilizar serán: actividades lúdicas, exposiciones orales, trabajos grupales, análisis de videos, registro, etc.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Edificio Sinergia	1 mes	1 vez por semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios 2 monitores (16 horas por cada monitor)	32 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 88.064
Arriendo Proyector Multimedia	4 días	\$ 10.000	\$ 40.000
Movilización jóvenes (2 pasajes c/u)	200	\$ 130	\$ 26.000
Arriendo por horas (4 horas por sesión x 4 semanas)	16	\$ 1.500	\$ 24.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma tamaño oficio	1	\$ 2.789	\$ 2.789
Pliego papel craft	10	\$ 69	\$ 690
Globos bolsa	2	\$ 890	\$ 1.780
Cinta masking	2	\$ 399	\$ 798
Lana ovillo	2	\$ 1.500	\$ 3.000
Cuerda – cordel – sogá (en metros)	20	\$ 2.690	\$ 5.380
Plumones pizarra	4	\$ 199	\$ 796
Plumones permanentes	10	\$ 199	\$ 1.990
Credenciales	30	\$ 110	\$ 3.300
Genero (para vendas, en metros)	6	\$ 990	\$ 5.940
Block mediano	4	\$ 480	\$ 1.920
Lápices de cera 12 colores	5	\$ 491	\$ 2.455
Pelotas de pin-pon	10	\$ 100	\$ 1.000
Jugos individuales en caja (colación)	25	\$ 150	\$ 3.750
Galletas individuales (colación)	25	\$ 100	\$ 2.500



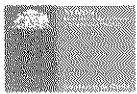
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinserción)	4 días	\$ 10.000	\$ 40.000

Actividad N° 4		Talleres en habilidades personales y sociales	
Nombre de la Actividad		"Me conozco, Me conoces"	
Descripción y metodología de la Actividad			
La metodología de los talleres es aplicar un círculo de aprendizaje que comienza en una dinámica vivencial o actividad, la cual paulatinamente asocian a su vida y comportamiento, luego lo socializan y reflexionan, para terminar con la entrega de aspectos teóricos que les permitirán llevar lo aprendido al cotidiano, siendo este aspecto monitoreado y trabajado. Buscarán fortalecer y entrenar las habilidades sociales (HHSS), permitiendo reconocerlas y ocuparlas como principal herramienta para desenvolverse de forma óptima en su vida laboral y personal.			
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Edificio Sinergia	1 mes	1 vez por semana	16
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Honorarios 2 monitores (16 horas por cada monitor)	32 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 88.064
Arriendo Proyector Multimedia	4 días	\$ 10.000	\$ 40.000
Movilización jóvenes (2 pasajes c/u)	200	\$ 130	\$ 26.000
Arriendo por horas (4 horas por sesión x 4 semanas)	16	\$ 1.500	\$ 24.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma tamaño oficio	1	\$ 2.789	\$ 2.789
Pliego papel craft	10	\$ 69	\$ 690
Globos bolsa	2	\$ 890	\$ 1.780
Cinta masking	2	\$ 399	\$ 798
Tijeras	15	\$ 390	\$ 5.850
Pegamento en barra	10	\$ 499	\$ 4.990
Plumones pizarra	4	\$ 199	\$ 796
Plumones permanentes	10	\$ 199	\$ 1.990
Lápices de pasta	50	\$ 59	\$ 2.950
Lápices grafito	50	\$ 79	\$ 3.950
Block mediano	4	\$ 480	\$ 1.920
Lápices de madera 12 colores	5	\$ 532	\$ 2.660
Reglas 30 centímetros	15	\$ 179	\$ 2.685
Goma	10	\$ 219	\$ 2.190
Sacapuntas	5	\$ 85	\$ 425
Corrector	5	\$ 546	\$ 2.730
Jugos individuales en caja (colación)	25	\$ 150	\$ 3.750
Galletas individuales (colación)	25	\$ 100	\$ 2.500



Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinserción)	4 días	\$ 10.000	\$ 40.000

Actividad N° 5	En terreno		
Nombre de la Actividad	Talleres es espacios naturales		
Descripción y metodología de la Actividad			
Dentro de las actividades para el desarrollo de habilidades sociales e internalización de la importancia de la prevención y autocuidado, se desarrollara esta parte del proyecto en un espacio libre.			
La metodología de trabajo serán: actividades de reflexión y vivenciales, reconocimiento de testimonios reales, actividades lúdicas, entre otras.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque Ecológico Tren Sur	2 meses	1 vez por mes	13
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Arriendo Quincho	2 días	\$ 50.000	\$ 100.000
Pasajes (jóvenes + equipo)	120	\$400 (valor fin de semana)	\$ 48.000
Honorarios 2 monitores (16 horas por cada monitor)	26 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 71.552
Arriendo Proyector Multimedia	2 días	\$ 10.000	\$ 20.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Carpetas de cartón	50	\$ 89	\$ 4.450
Pliego papel craft	8	\$ 69	\$ 552
Caja de acco clip	1	\$ 699	\$ 699
Resma de hojas tamaño carta	1	\$ 1.990	\$ 1.990
Tiza jumbo	1	\$ 1.445	\$ 1.445
Cuchillo cartonero	15	\$ 85	\$ 1.275
Destacador	10	\$ 199	\$ 1.990
Jugos en botella (para el día)	5	\$ 889	\$ 4.445
Pan de molde (desayuno)	4	\$ 1.450	\$ 5.800
Queso kilo (desayuno)	1	\$ 5.510	\$ 5.510
Café	1	\$ 2.890	\$ 2.890
Azúcar	2	\$ 580	\$ 1.160
Te	2	\$ 461	\$ 922



Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinsersión)	2 días	\$ 10.000	\$ 20.000

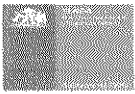
Actividad N° 6		Cierre Talleres Juveniles en Prevención	
Nombre de la Actividad		Estamos preparados, podemos prevenir	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad tiene por objetivo, realizar un cierre formal a todas las actividades preventivas y de formación ejecutadas en los talleres, contando con la participación de los jóvenes asistentes, monitora, coordinador, familia, socios. En esta actividad se realizará un reconocimiento por la participación en los talleres; junto a ello expondrá brevemente la importancia de la prevención y el desarrollo de habilidades. Para finalizar se compartirá un cóctel			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Edificio Sinergia	1 semana	1 vez por semana	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Arriendo sala de Reuniones	2 horas	\$ 1.500	\$ 3.000
Honorarios 2 monitores (2 horas por cada monitor)	4 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 11.008
Arriendo Proyector Multimedia	1 día	\$ 10.000	\$ 10.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Alimento para actividad de Cierre (hamburguesas)	27	\$ 2.100	\$ 56.700
Jugos en botella	5	\$ 899	\$ 4.495
Servilletas	5	\$ 150	\$ 750
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Computador (valorización en arriendo - aporte Redinserción)	1 día	\$ 10.000	\$ 10.000

Actividad N° 7		Informe Rendición de Cuentas	
Nombre de la Actividad		Creación Informe de gastos	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta etapa se realizará la comprobación de registro de boletas y gastos. Además del correspondiente cuadratura de los recursos asignados en el proyectos. Se elabora un informe. Se expone informe final.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Edificio Sinergia	1 semana	1 vez por semana	11 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Arriendo sala de Reuniones	2 horas	\$ 1.500	\$ 3.000
Honorarios 2 monitores (2 horas por cada monitor)	22 horas	\$ 2.752 (0,12 UF valor al 18-05-2013 \$22934,11)	\$ 60.544
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total



16. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Organización	X		
2	Inauguración del Programa "Talleres Juveniles en Prevención"	X	X	
3	Talleres de Prevención		X	X
4	Talleres en habilidades personales y sociales		X	
5	En terreno			X
6	Cierre Talleres Juveniles en Prevención			X
7	Informe de Rendición de cuentas			X



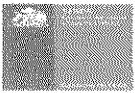
17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17. a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Dentro de las variables a intervenir, hemos definido los siguientes:

- **Percepción de los participantes frente al consumo de sustancias ilícitas**, puesto que aparte del consumo de drogas, esperamos intervenir frente a la prevención del consumo del alcohol, mediante la realización de la metodología preparada.
- **Adolescencia**, donde consideramos trabajar con jóvenes de entre 14 a 19 años dada la información teórica que expone la relevancia del abordaje en este periodo de la formación de la personalidad y crecimiento evolutivo de ellos. Esta variable se puede asociar con los factores sociales y genéticos que afectan en la vida adulta de cada participante.
- **Prevención**, idealmente queremos conocer si el Proyecto generará un impacto en los participantes, dado a la implementación de los talleres y otras actividades que están contempladas. Buscamos que cada uno de ellos cuente con las herramientas necesarias para poder prevenir con anticipación soluciones reales a la hora de estar frente a situaciones de riesgo en el consumo.
- **Convivencia**, dado a que los talleres desarrollados serán de forma grupal, esperamos que esta interacción que se establecerá en el grupo sirva como un medio positivo que potencie el aprendizaje sobre los temas abordados, dando pie a una prevención conjunta entre todos los participantes en un entorno grato de respeto mutuo.

Consideramos que por medio del análisis de estas variables podremos dar respuesta al objetivo general, donde se busca: "Fortalecer habilidades personales y grupales en adolescentes hijos de internos o ex internos que favorezca la resistencia al uso de sustancias tóxicas".



17. b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Teniendo como base los objetivos específicos es que se delimitan los indicadores de evaluación:

El primer objetivo es: Favorecer la prevención y resistencia de los adolescentes frente al uso de sustancias tóxicas. De acuerdo a ello, los indicadores que se usarían en una lista de cotejo son los siguientes:

- Comentan los videos observados en clases.
- Asiste al taller.
- Nombra tipos de sustancias ilícitas.
- Menciona al menos un uso de una sustancia ilícita.

En base al segundo objetivo específico: Generar instancias de educación en habilidades personales y sociales para los adolescentes.

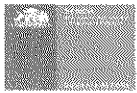
- Participa en las actividades.
- Desarrolla las actividades solicitadas en los Talleres.
- Asiste al taller.
- Comparte con otros adolescentes.
- Se relaciona de una forma respetuosa.
- Es gentil con sus pares.

El tercer objetivo específico se relaciona con: Potenciar la formación personal y social por medio de salidas recreativas grupales.

- Participación en actividades.
- Creación Plan de Vida.
- Asistencia a la salida recreativa N°1.
- Asistencia a la salida recreativa N°2.
- Se relaciona de una forma respetuosa con los demás.
- Manifiesta una actitud de resistencia frente al consumo de sustancias ilícitas.

Un resultado esperado indirecto con la aplicación de los talleres, es integrar a la familia de nuestros beneficiarios de Redinserción, en el proceso de cambio integral para lograr su reinserción social, puesto que al trabajar con sus hijos e hijas adolescentes buscamos cambiar el ciclo de consumo y disminuir los factores de riesgo que afectan en mayor medida a las familias que han tenido y tienen personas privadas de libertad.

El impacto se podrá medir mediante la aplicación de un pre-test a cada adolescente al comenzar el programa y un post test al finalizar el mismo para determinar si se produjo un cambio en la percepción y responder de esta forma a la variable número uno, ya que en los indicadores mencionados previamente se relacionan con las otras variables.



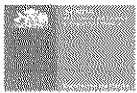
7. c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Nombre de la actividad	Organización
Acciones	1. Planificación de Taller de Prevención 1.1. Preparación de material taller de Prevención 2. Planificación de taller de HHSS 2.1. Preparación de material taller HHSS 3. Planificación taller al aire libre 3.1. Preparación de material 4. Planificación de actividad de bienvenida 5. Planificación de actividad de cierre 6. Elaboración ficha de beneficiario 7. Creación de encuestas de satisfacción
Tiempo de ejecución	Las planificaciones y material deberán estar listos una semana antes del inicio de cada taller. Las planificaciones de las actividades de bienvenida y cierre deberán estar listas las primeras dos semanas, a partir de la puesta en marcha del proyecto.
Instrumentos de medición	Carta Gantt Registro Ficha Tabulación entrevistas.
Registro de evidencia	Planificaciones en archivo digital e impresa Recursos de apoyo y materiales en archivo digital e impresos Fotografías Registro en libro de trabajo. Fichas Encuestas

Nombre de la actividad	Inauguración del Programa "Talleres Juveniles en Prevención"
Acciones	1. Exposición de lineamientos generales del proyecto, objetivos, temas. 2. Completar de fichas de registro. 3. Se informa sobre la organización y sus avances
Tiempo de ejecución	Una semana
Instrumentos de medición	Carta Gantt Presentación en ppt. Fichas con datos
Registro de evidencia	Fotografías Registro en libro de trabajo. Fichas Encuestas Boletín Tripticos

Nombre de la actividad	Talleres en Prevención
Acciones	1. Ejecución de talleres de prevención, utilizando diversos recursos metodológicos, material concreto.
Tiempo de ejecución	Un mes
Instrumentos de medición	Carta Gantt



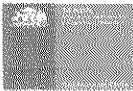
	Productos elaborados por cada sesión.
Registro de evidencia	Lista de asistencia Fotografías

Nombre de la actividad	Talleres en habilidades personales y sociales
Acciones	1. Ejecución de talleres de prevención, utilizando diversos recursos metodológicos, material concreto.
Tiempo de ejecución	Un mes
Instrumentos de medición	Carta Gantt Productos elaborados por cada sesión.
Registro de evidencia	Lista de asistencia Fotografías

Nombre de la actividad	Talleres en terreno
Acciones	1. Ejecución de talleres de prevención, utilizando diversos recursos metodológicos, material concreto. 2. Visita a parque ecológico
Tiempo de ejecución	Dos semanas.
Instrumentos de medición	Carta Gantt Productos elaborados por cada sesión.
Registro de evidencia	Lista de asistencia Fotografías Registro en libro de trabajo

Nombre de la actividad	Cierre Talleres Juveniles en Prevención
Acciones	1. Exposición de síntesis de logro. 2. Premiación participantes destacados 3. Indagación de percepción a través de una encuesta
Tiempo de ejecución	Una semana
Instrumentos de medición	Carta Gantt Tabulación de la información de encuestas
Registro de evidencia	Lista de asistencia Fotografías Registro en libro de trabajo. Encuestas

Nombre de la actividad	Informe de Rendición de cuentas
Acciones	1. Mantener un cuaderno para registro de gastos 2. Informe de rendición
Tiempo de ejecución	Durante los tres meses el registro de gastos. Una semana creación del informe final.
Instrumentos de medición	Carta Gantt Cuaderno Informe
Registro de evidencia	Fotografías Registro en libro de trabajo. Boletas



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Cristian Jesús Soto Caballero.
EDAD	28 años.
RUT	16.111.913-K
DOMICILIO	León Gallo 0436
PROFESIÓN / OFICIO	Estudiante Ing. Civil en informática.
TELÉFONO	90050471
E-MAIL	cristian.soto@redinsercion.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓	Certificado en competencias sociales para la vida – UCT 2009 - Aprobado
✓	Diplomado en liderazgo democrático – UCT 2010 - Aprobado
✓	Ingeniería Civil en Informática – UCT 2013 –Cursando 5º año

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Líder de jóvenes desde hace 5 años iglesia unión centros bíblicos Padre las casas, abordando diferentes temáticas de crecimiento integral para adolescentes y pre-adolescentes de 13 a 28 años.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinador y monitor talleres de prevención y HHSS.
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declaro participar como coordinador del proyecto, responsabilizándome por el cumplimiento de todas las actividades a realizarse.
--

06/05/2013	
FECHA	FIRMA



CURRICULUM VITAE

NOMBRE	Mónica Ester Guzmán Hidalgo.
EDAD	25 años.
RUT	16.633.734-8
DOMICILIO	Mehuín 1415. Padre las casas.
PROFESIÓN / OFICIO	Egresada carrera de Derecho
TELÉFONO	91722540
E-MAIL	monica.mgh@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- ✓ Certificado en competencias sociales para la vida – UCT 2009 - Aprobado
- ✓ Diplomado en liderazgo democrático – UCT 2010 - Aprobado
- ✓ Dercho – UCT 2012 – Egresada

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Líder de jóvenes desde hace 5 años iglesia unión centros bíblicos Padre las casas, abordando diferentes temáticas de crecimiento integral para adolescentes y pre-adolescentes de 13 a 28 años.

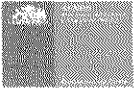
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Monitora taller de prevención y HHSS.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

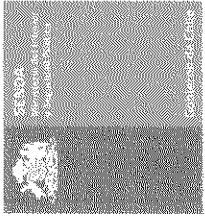
Declaro participar como facilitadora de talleres para el fortalecimiento de HHSS, dándoles un enfoque especial y directamente relacionado al crecimiento integral de sus asistentes, responsabilizándome por el cumplimiento de todas las actividades a realizarse.

06/05/2013	
FECHA	FIRMA



19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.



**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Movilización participantes talleres	400	130	52.000	0	0	52.000	
Movilización participantes talleres externos	120	400	48.000	0	0	48.000	
Arriendo Sala Edi. Sinergia	36	1500	54.000	0	0	54.000	
Arriendo Sala Parque Ecológico (salida externa)	2	50000	100.000	0	0	100.000	
Uso oficina	12	1500	0	18.000	0	18.000	
Alimentos actividad de Cierre	27	2100	56.700	5.245		61.945	
SUB TOTAL \$			310.700	23.245	0	333.945	
TOTAL ÍTEM \$						0	

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Materiales de Oficina y Trabajo			94.731	0	0	94.731	
Colaciones participantes			24.810	0	0	24.810	
Arriendo Computador	13	10000	0	130.000	0	130.000	
Arriendo Proyector	12	10000	120.000	0	0	120.000	
Alimentos Inauguración			11.465	4.972	0	16.437	
Tinta negra	2	10990	10.990	10.990	0	21.980	
Tinta color	2	10990	14.690	14.690	0	29.380	
SUB TOTAL \$			276.686	160.652	0	437.338	
			TOTAL ITEM \$			437.338	

PERSONAL

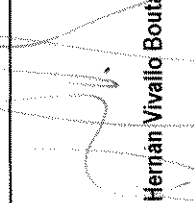
PROFESIÓN U OFICIO	N° DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Monitor- Certificado en competencias sociales	60	2752	165.120	0	0	165.120
Monitor- Certificado en competencias sociales	60	2752	165.120	0	0	165.120
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			330.240	0	0	330.240
TOTAL ITEM \$						330240

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$	
Cámara Fotográfica	1	49990	49.990	0	0	49.990	
Memoria externa	1	6990	6.990	0	0	6.990	
Pizarra acrílica	1	25300	25.300	0	0	25.300	
						0	
						0	
						0	
						0	
SUB TOTAL \$			82.280	0	0	82.280	
TOTAL ITEM \$			82.280				

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	310.700	23.245	0	333.945	31,1%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	276.686	160.652	0	437.338	27,7%
PERSONAL	330.240	0	0	330.240	33,0%
EQUIPAMIENTO	82.280	0	0	82.280	8,2%
TOTAL	999.906	183.897	0	1.183.803	100,0%



Herrán Vivaldo Boutaud

Firma y Nombre Representante Legal Entidad
Organización Comunitaria Redinsersion

ORGANIZACION COMUNITARIA
" **REDINSERCIÓN** "
PERS. JURID. Nº 5108 FUND: 24-07-2012
TEMUJO



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-05-2013

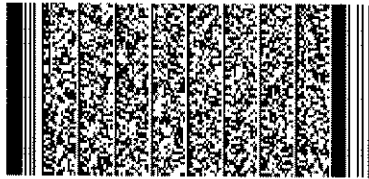
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°2286 con fecha 24-07-2012.
NOMBRE PJ : REDINSERCIÓN
DOMICILIO : MANUEL RODRIGUEZ NRO 825, TEMUCO, REGION DE LA
ARAUCANIA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-07-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2013, 09:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



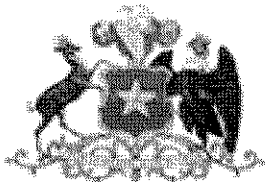
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1809033 RPJ. : 000002286 T2*JHV

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

120286411

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-05-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°2286 con fecha 24-07-2012.
NOMBRE PJ : REDINSERCIÓN
DOMICILIO : MANUEL RODRIGUEZ NRO 825, TEMUCO, REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-07-2012
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-09-2012
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

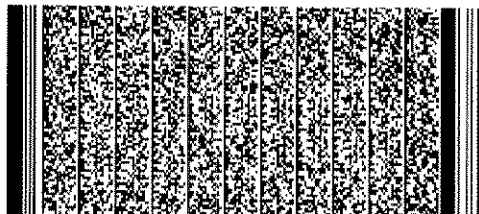
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	HERNAN MOISES VIVALLO BOUTAUD	7.530.514-1
VICE-PRESIDENTE	CRISTIAN JESUS SOTO CABALLERO	16.111.913-K
SECRETARIO	MONICA ESTER GUZMAN HIDALGO	16.633.734-8
TESORERO	PAOLA ANDREA COLOMA PORMA	15.656.038-3
1er DIRECTOR	IVETTE ANDREA OCARES IRAZOQUI	14.518.678-1
2do DIRECTOR	JOSE FERNANDO PARRA FUENTES	16.631.305-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-09-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Mayo 2013, 09:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

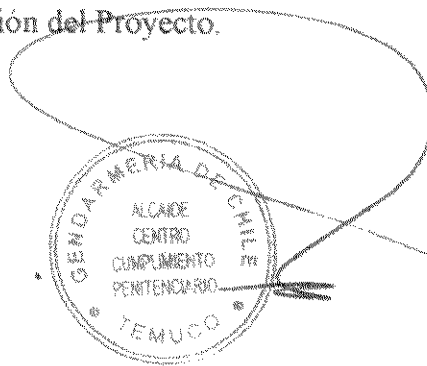
1809033 RPJ. : 000002286 G5EQ1Y

www.registrocivil.gob.cl

CONSTANCIA

Como Institución Gendarmería de Chile, dejamos en consideración que conocemos y respaldamos el Proyecto "Talleres Juveniles en Prevención", que se postula al Fondo Especial, perteneciente a SENDA 2013, el cual tiene como principal objetivo la prevención del consumo de drogas mediante instancias de educación en habilidades sociales hacia hijos e hijas adolescentes de internos y ex internos de la comuna de Temuco.

Para ello, como Institución nosotros nos comprometemos en facilitar la información disponible para la adecuada ejecución del Proyecto.



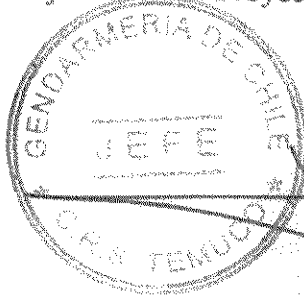
Saluda Atentamente,

Temuco, 06 de Mayo del 2013

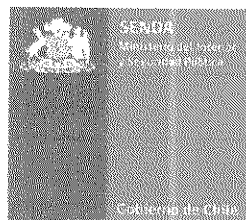
CONSTANCIA

Como Institución CRS Temuco, dejamos en consideración que conocemos y respaldamos el Proyecto "Talleres Juveniles en Prevención", que se postula al Fondo Especial, perteneciente a SENDA 2013, el cual tiene como principal objetivo la prevención del consumo de drogas mediante instancias de educación en habilidades sociales hacia hijos e hijas adolescentes de internos y ex internos de la comuna de Temuco.

Para ello, como Institución nosotros nos comprometemos en facilitar la información disponible para la adecuada ejecución del Proyecto.



Saluda Atentamente,



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Organización Comunitaria Redinserción**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

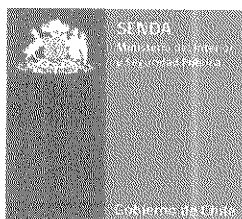
En Temuco, 16 de mayo de 2013
(Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal : Hernán Vivallo Boutaud

Cédula de Identidad N° : 7.530.514-1

Firma Representante Legal _____

ORGANIZACION COMUNITARIA
"REDINSERCIÓN"
PERS. JURID. N° 5108 FUND. 24-07-2012
TEMUCO



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Organización comunitaria Redinserción**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Temuco, 16 de mayo de 2013
(Ciudad), (Fecha)

Nombre Representante Legal : Hernán Vivallo Boutaud
Cédula de Identidad N° : 7.530.514-1

ORGANIZACION COMUNITARIA
" REDINSERCIÓN "
PERS. JURID. N° 5108 FUND. 24-07-2012
TEMUCO

Firma Representante Legal



Registro
Municipal
Nº 1319
11/3/13

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCION**, RUT **65.058.082-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/03/2013**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HERNAN VIVALLO BOUTAUD
RUT del Representante Legal	: 7.530.514-1
Nombre de la Institución	: ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCION
RUT de la Institución	: 65.058.082-6
Fecha de emisión del certificado	: 11/03/2013

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ORGANIZACION COMUNITARIA REDINSERCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
M. RODRIGUEZ 825 506
TEMUCO

RUT
65.058.082-6



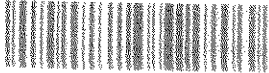
650580826

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

652012-15-08261

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente.
Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 17/08/2012

N° DE SERIE: 20120602875

CURRICULUM VITAE

I. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre	:	<i>Cristian Jesús Soto Caballero</i>
Rut	:	<i>16.111.913-K</i>
Fecha de nacimiento	:	<i>24-05-1985</i>
Edad	:	<i>26 años</i>
Nacionalidad	:	<i>Chileno</i>
Estado Civil	:	<i>Soltero</i>
Dirección	:	<i>León Gallo # 0436</i>
Teléfono	:	<i>(045)336743 - 90050471</i>
E-Mail	:	<i>crissc.ici@gmail.com</i>
Disponibilidad	:	<i>Inmediata</i>

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Básica: 1990-1998	<i>Escuela "Efraín Campanas Silva"; Osorno</i>
Enseñanza Media: 1999-2002	<i>Liceo "Comercial Osorno"; Especialidad Contabilidad</i>
Enseñanza Superior: 2004-2005 2006-2010	<i>Ingeniería Civil Informática en "Universidad Austral de Chile"</i> <i>Ingeniería Civil Informática en "Universidad Católica de Temuco" (Cursando)</i>
2010	<i>Diplomado en Liderazgo democrático "Universidad Católica de Temuco"</i>

III. ANTECEDENTES LABORALES

Supermercado "Las Brisas" de Osorno 2003	Ventas y Atención al Público.
Universidad Católica de Temuco 2007 a 2011	Monitor en módulo de Habilidades Sociales.
Seminario regional "Nueva política regional de deportes" 2008	Co- facilitador en trabajo en equipo.
Universidad Católica de Temuco 2009 a 2011	Revalidador Tarjeta Nacional Estudiantil.
Universidad Católica de Temuco 2009 - 2010	Apoyo informático área de contabilidad.
Proyecto "Soñar sin límites" 2011	Monitor talleres Habilidades Sociales.
Servicios externos "CYGNUS" 2011	Lector en terreno impresoras Xerox.

Cristian Jesús Soto Caballero
16.111.913-K


CERTIFICACIONE CONFORME CON LA REGlamentACION DE LA UNIVERSIDAD
CONFECHTA 27 DE AGOSTO DE 2010

SEGUN CONSALVA DEL TALENTO CORRESPONDIENTE, SE OTORGA EL
DIPLOMADO :
FORMACION DE JOVENES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO

AL DON **CRISTIAN JESUS SOTO CABALLERO**

ELLE APROBADO CON DOS VOTOS DE DISTINCION (5,50)
CON UN TOTAL DE 100 HRS. CROMOLOGICAS

EL DIA 09 DE NOVIEMBRE EN 2010



Arturo Hernández Sallés
RECTOR GENERAL

2175



UNIVERSIDAD CATOLICA
DE TEMUCO

50

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

CRISTIAN SOTO CABALLERO

En reconocimiento por:

Por su participación en el curso de Competencias sociales para la vida, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

80 horas



Gioconda Gatica Castillo

Coach Ontológico

Encargada de la capacitación.

MÓNICA ESTER GUZMÁN HIDALGO

I. Antecedentes Personales:

Cédula de identidad: 16.633.734-8

Fecha de nacimiento: 06 de septiembre de 1987

Edad: 25 años

Nacionalidad: Chilena

Estado Civil: Soltera

Dirección: Mehuín 1415, Padre las Casas

II. Antecedentes Laborales:

Universidad Católica de Temuco 2007 a 2010	Desempeño funciones como ayudante en módulos de Habilidades Sociales.
Universidad Católica de Temuco 2011 a 2013	Desempeño funciones como relatora / tutora, en módulos de Habilidades Sociales; Gestión Personal.
Visión Capacitación Limitada 2011	Desempeño funciones como relatora en curso de Resolución de Conflictos.

III. Antecedentes Académicos:

Enseñanza Básica: Escuela Particular Padre Bartolomé de las Casas.
1993 - 2001

Enseñanza Media: Liceo Pablo Neruda.
2002 - 2005

Educación Superior: Universidad Católica de Temuco, Derecho.
2006 - 2010

monica.mgh@gmail.com
91722540 / (045)-336743

IV. Otros Cursos y Seminarios:

2012. Curso de "Trabajo en Equipo y Liderazgo Aplicado al Emprendimiento", con certificación de 100 horas cronológicas.

2010. Diplomado "Formación de Jóvenes en Liderazgo Democrático", con certificación de 100 horas cronológicas.

2009. Curso de "Competencias Sociales para la Vida, Trabajo en Equipo y Resolución de Conflictos", con certificación de 80 horas cronológicas.

MGH.-



UNIVERSIDAD CATOLICA
DE TEMUCO

50 años

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

MÓNICA GUZMÁN HIDALGO

En reconocimiento por:

Por su participación en el curso de Competencias sociales para la vida, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

80 horas



Gioconda Gatica Castillo

Coach Ontológico

Encargada de la capacitación.

CERTIFICO QUE, CONFORME CON LA REGLAMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
CON FECHA **27 DE AGOSTO DE 2010**

SEGÚN CONSTA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, SE OTORGÓ EL
DIPLOMADO :
FORMACION DE JOVENES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO

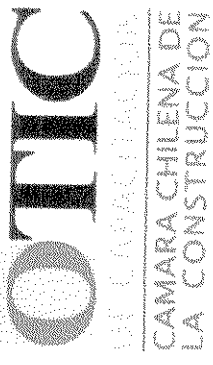
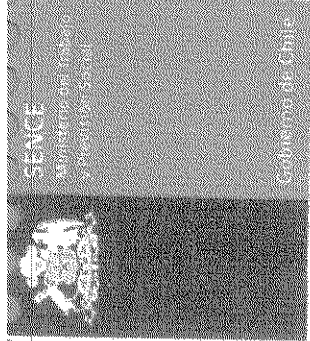
A DON (ÑA) **MONICA ESTER GUZMAN HIDALGO**

FUÉ APROBADO (A) **CON DOS VOTOS DE DISTINCION (5,50)**
CON UN TOTAL DE 100 HRS. CRONOLOGICAS

TEMUCO, **09** DE **NOVIEMBRE** DE **2010**



Arturo Hernández Sallés
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Se otorga el presente certificado a:

MONICA ESTER GUZMAN HIDALGO

Cédula Nacional de Identidad N° 16.633.734-8 , por su

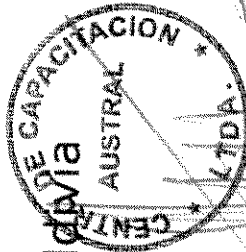
Mejorando el
acceso y la
calidad
del empleo
por medio de la
capacitación

Participación en el Curso de Trabajo en Equipo y
Liderazgo Aplicado al Emprendimiento

de 100 horas de duración, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación

Austral Capacitación LTDA

Programa: Becas Franquicia Tributaria



Valdivia , 20 de Enero

Jorge Bentealba T.
JORGE BENTEALBA T.
GERENTE COMERCIAL ZONA SUR CCHC

de 20 12

Joaquín de la Fuente S.
JOAQUIN DE LA FUENTE S.
DIRECTOR (a) Regional
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Región de La Araucanía

RODRIGO CARCAMO PANGUI
AUSTRAL CAPACITACION LTDA

Esta actividad ha sido financiada con recursos del Estado, remanentes de las empresas adheridas al OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción en conformidad a lo dispuesto por el Estatuto de Capacitación y Empleo contenido en la Ley N° 19518 y su reglamento DS 122/98 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.



Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

El compromiso que tenemos con la RSE es muy fuerte en cada uno de los involucrados, puesto que al entenderla como una oportunidad real de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de personas que han estado privadas de libertad, contribuimos de manera concreta a cambiar un sistema social. Si bien, los resultados concretos se tendrán una vez que se evalúe el proyecto. Creemos realmente que al brindar oportunidades al reinsertar socialmente a los beneficiarios al mundo laboral externo, estamos permitiendo que se abra una puerta que hasta hace un tiempo estaba cerrada. Y que de manera más global, permitirá aportar al capital humano en la Región de la Araucanía.

**Gestión Integral para la
Reinserción**

Reinserción

Organización ReInserción

Manuel Rodríguez 825, Of. 506. Edificio Kurz, Temuco.

Tel: (045)215597

herman.vivallo@gmail.com
andrea.ocares.i@gmail.com
monica.guzman@reinsersion.cl
lparracotacto@gmail.com
cristian.soto@reinsersion.cl
karen.vivallo@reinsersion.cl
paolacolomap@gmail.com

www.reinsersion.cl

contacto@reinsersion.cl

"Ayúdanos a construir
dando buenos pasos..."

Boletín Redinserción

VOLUMEN 1, Nº 1

TEMUCO, 26 DE ABRIL DEL 2013

Organización de Re-inserción Social

Postulación a Proyectos

NOVEDADES:

- *Ofrecemos Talleres de Responsabilidad Social a Empresas que pretendan potenciar la formación de sus equipos de trabajo en vías del trabajo en conjunto con ex-internos.*

Es muy grato para el equipo poder dar a conocer los proyectos que se encuentran en etapa de postulación entre los meses de febrero a abril:

Fondo Nacional de Seguridad Pública 2013

"*Agencia Redinserción*", donde el propósito principal es prevenir la reincidencia de personas que han estado privadas de libertad en la comuna de Temuco.

Fondos de Subvención Municipal Temuco 2013

"*Dependencias Redinserción*", busca adquirir equipamiento en vías de mejorar el hogar acogida.

Fondo Social Presidente de la República 2013, en la línea de Acción Social, para apoyar infraestructura para la Organización Redinserción.

Fondo de Iniciativas Locales 2013

"*Talleres de Responsabilidad Social a Empresas*" en conjunto con la empresa *El grupo de la Piedad*.

Fondo AMOVER CHILE 2013

"*Talleres en Red*", dependiente del Instituto Nacional de la Juventud.



El Equipo Redinsersion siempre está atento a las inquietudes, donaciones y sugerencias que puedas tener para mejorar nuestra labor social en la región de la Araucanía.

ESCRÍBENOS A:

contacto@redinsersion.cl

Redinsersion Gestión Integral para la Reinsersion

P.J.Nº5108
24 de julio del 2012
I.M. de Temuco.

Dirección:
Manuel Rodríguez
825 - Of. 506 -
Edificio Kunz -
Temuco

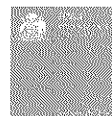
Cel: 86707798
www.redinsersion.cl



Los CCP de Temuco y Pitrufquén firmaron acuerdos de respaldo y apoyo, para la postulación y ejecución de proyectos.



La Secretaria Regional Ministerial de Justicia Sra. Javiera Sabugo, respalda cada una de las iniciativas que desarrolla la organización.



Frente a los Coordinadores Regionales de SENA sede Temuco, se expuso el Plan de Trabajo Red inserción, como forma de difundir e invitar a las comunas a trabajar en conjunto.

Alianzas Estratégicas